



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION(RRHH)**

**NOMBRA A PERSONA QUE INDICA  
DECRETO REGISTRADO N° 1520  
CONCON, 07 DIC 2017**

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N° 291, Certificado de Disponibilidad N° 381.

**DECRETO**

**1. RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de **reemplazante del Titular** Eugenia Mellado Arias, por licencia Médica N° 50316332, desde 16/08/17 hasta el 07/11/17 y Decreto Registrado N° 1202 del 07/11/2017.

NOMBRE	: MARIA LIZAMA VERA
R.U.T.	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	: 08/01/1970
Título o estudio	: Profesor de Educación Diferencial
Tipo de funciones	: Docente Aula Extensión Horaria
N° de Horas Cronológicas semanales	: 10 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica "Irma Salas Silva"
Jornada de Trabajo	: Diurna excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propia mente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: <b>Reemplazo</b>
Periodo de vigencia	: Desde el 11 Septiembre hasta el 29 de Diciembre de 2017.-

**2. IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

**3.** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

**4. NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]

**5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
 PATRICIO ANDERS TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
  - [REDACTED]
  - Archivo D.A.E.M.
  - Interesado (a)
- OSG/MLEG/RHD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		[Signature]